

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

53**TORREMOCHA DE JARAMA**

URBANISMO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el 13 de enero de 2011, aprobó inicialmente la calificación de sobrante de parcela, propiedad de este Ayuntamiento, sita en el polígono Ganadero, parcela 215, de esta localidad, de superficie 1.003 metros cuadrados, con los siguientes linderos:

- Frente: calle Polígono Ganadero.
- Fondo: parcela 182, polígono 105.
- Derecha: parcela polígono Ganadero 214.
- Izquierda: parcela 9.004, polígono 105.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 8.2 del Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, se somete este acuerdo a información pública por plazo de un mes, mediante la publicación del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, para que durante ese período se presenten las alegaciones que se estimen pertinentes.

En Torremocha de Jarama, a 21 de febrero de 2011.—El alcalde, Carlos Rivera Rivera.

(02/1.727/11)